

Publican Ley general del Sistema Concursal repotenciada para aportar a la competitividad del país

- ✓ **Modificaciones se dan en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo para legislar en materia administrativa y económica, a fin de promover la inversión pública y privada.**

Las modificaciones a la Ley General del Sistema Concursal, aprobadas por el Poder Ejecutivo el día de hoy, permitirán hacer más eficiente el sistema y, por lo tanto, la recuperación de los créditos (deudas) será más rápido, influyendo así en las inversiones y la competitividad del país.

En conferencia de prensa el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Hebert Tassano Velaochaga, agregó que los cambios a esta ley fueron propuestas por el Indecopi, en el marco de su política de proactividad y constante mejora a las normas, en beneficio del mercado y la ciudadanía.

Estas modificaciones tienen como fin principal la recuperación del crédito, es decir que mientras más rápida es su recuperación, no sólo se abaratarán los costos en el proceso, sino que además se generará más confianza en el sistema, influyendo en las inversiones y la competitividad.

Por ejemplo, entre las principales mejoras se establece la reducción de plazos y requisitos para que el deudor pueda iniciar un procedimiento concursal, ante la autoridad.

Asimismo, se ha establecido una publicidad más efectiva. Es decir, el mercado conocerá de manera oportuna a las empresas que se encuentran sometidas al sistema concursal, para que otras puedan tomar mejores decisiones de contratación. Algo similar a lo que ocurre con el servicio “Mira a quién le compras”, mediante el cual los consumidores pueden saber qué proveedores han sido sancionados por incurrir en infracciones al Código del Consumidor.

Las mejoras también alcanzan a las empresas liquidadoras o administradoras, pues se han establecido requisitos más estrictos para inscribirse en el sistema. Asimismo se han dictado mayores controles y sanciones más rigurosas, para prevenir eventuales aprovechamientos indebidos por parte de estas empresas.

Lima, 21 de agosto de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en   
Indecopi Oficial